

La Paz, 19 de junio de 2024 <u>P. N° 501/2023-2024</u>



Señor Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES Presente.-

## Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 028/2023-2024, que "Autoriza a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB, suscribir el Contrato de Servicios Petroleros para la Exploración y Explotación en Áreas Reservadas a favor de YPFB, correspondiente al Área "Tita Techi", con la empresa CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.S. (SUCURSAL BOLIVIA)".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dip. Israel Huaytari Martínez

PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS

Adj. Lo indicado MACO/JLNA.

























## PROYECTO DE LEY Nº 028/2023-2024

## LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

## DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se autoriza a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos -YPFB, suscribir el Contrato de Servicios Petroleros para la Exploración y Explotación en Áreas Reservadas a favor de YPFB, correspondiente al Área "Tita Techi", ubicada en el Departamento de Santa Cruz, con la empresa CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.S. (SUCURSAL BOLIVIA), de conformidad con lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 362 de la Constitución Política del Estado.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Huaytari Martinez

**PRESIDENTE** CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

MACO/JLNA.

Dip. Rosario García Ono PRIMERA SECRETARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS





















